I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 06.

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.

Residuos 8/nov. Email

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN 22-II-02-11 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro. Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos*, presentado mediante el formato FF-SEMARNAT-005 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 08 de septiembre de 2016, promovido por la persona moral **TDFA, S.A DE C.V.**, a través de quien se ostenta como su representante legal el C. Luis Gerardo De la Garza Pedraza, medio por él cual solicita a la letra *"se consideren capacidades reales nominales en cada una de las áreas"*.

Hecho lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 23 de mayo de 2011 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió mediante oficio de No. F.22.01.01.02/0758/11 la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No **22-II-02-11**, con una vigencia de 10 años, a favor de la empresa **TRADING FOODS, S.A. DE C.V.**

II. Que con fecha 09 de abril de 2012 la empresa denominada **TRADING FOODS, S.A. DE C.V.**, solicitó la transferencia de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos hacia la empresa denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, a través del trámite *SEMARNAT-07-031-A Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones*, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0034/04/12.

III. Que esta Delegación Federal tuvo por acreditada la transferencia solicitada a través del trámite *SEMARNAT-07-031-A Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones*, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0034/04/12; por lo que con fecha 7 de mayo de 2012, otorgó a la empresa **TDFA, S.A. DE C.V.** la Transferencia de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. **22-II-02-11**, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0814/12.

23 Nov 16

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

IV. Que con fecha 08 de enero de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió mediante oficio de No. F.22.01.01.02/0088/13 la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. **22-II-02-11** en favor de la empresa denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, debido a la actualización de residuos peligrosos manejados dentro del centro de acopio.

V. Que con fecha 06 de junio de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió mediante oficio de No. F.22.01.01.02/1334/13 la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-II-02-11 en favor de la empresa denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, debido al cambio de representante legal.

VI. Que con fecha 08 de septiembre de 2016 la empresa denominada **TDFA, S.A. DE C.V.**, solicitó a través de su representante legal, C. Luis Gerardo De la Garza Pedraza, la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. **22-II-02-11**, a través del trámite *SEMARNAT-07-031-A Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones*, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0057/09/16, debido a la solicitud de corrección de las capacidades nominales.

VII. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 de su Reglamento; 3º, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:

RESUELVE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos relacionados con:

Nombre del residuo conforme a la LGPGIR y a la NOM-052-SEMARNAT-2005	***Cantidad anual estimada de manejo (ton/año)***
ACEITE LUBRICANTE USADO	1000
ACEITE USADO CONTAMINADO CON SOLVENTE	0.427
ACETONAS	4.2
ACIDO CLORHIDRICO	12
ACIDO EN LODO	13
ACIDO SULFURICO CON MÁS DEL 51%	12
ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO	10
AEROSOLES	14
AGUA CONTAMINADA	3000
ALCOHOL ISOPROPILICO	14
ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES NEP	10

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

	ALQUITRANES LÍQUIDOS INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS	10
	ASBESTO AZUL	12
	ASBESTO MORITA	12
	BATERIAS QUE CONTIENEN SODIO	0.5
	BATERIAS DE LITIO	0.459
	ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	12
	ETER NOMOBUTILICO DEL ETILENGLICOL	12
	FIBRAS O TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTETICOS NEP, IMPREGNADOS CON ACEITE	500
	GASOLINA, DIESEL Y NAFTAS GASTADAS O SUCIOS	12
	HEXANOS	0.5
	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	10
	LAMPARAS FLUORESCENTES	15
	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO ORGANICO NEP	10
	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA NEP	10
	LÍQUIDO TÓXICO ORGÁNICO NEP	10
	LIQUIDOS ALCALINOS CUSTICOS NEP	10
	LODOS ACEITOSOS	150
	LODOS DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES	12
	LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	200
	MEDICAMENTOS CADUCOS	0.5
	METANOL	14
	METILISOBUTILCETONA	10
	PILAS O BATERIAS ALCALINAS	15

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

RESIDUOS DE AGENTES SECANTES PARA PINTURAS Y PRODUCTOS DERIVADOS	12
RESIDUOS DE SOLVENTES	12
RESIDUOS SOLIDOS CONTAMINADOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS	16
SOSA CONTAMINADA	0.88
SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMETE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE NEP	10
TINTAS DE IMPRENTA O MATERIALES RELACIONADOS	14
TOLUENO	13.5
XILENOS	13

Con una capacidad nominal de: 129.6 m^3 para residuos líquidos, 90.72 toneladas para residuos semisólidos y 189 m^3 para residuos sólidos; y con una cantidad anual de manejo estimada de: 618.4 toneladas de residuos sólidos, 375 toneladas de residuos semisólidos y 4,226 toneladas de residuos líquidos, en el establecimiento ubicado en: Av. del Marqués. No. 2-G, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, Municipio de El Marqués, Qro.

CONDICIONANTES

11. La persona moral denominada **TDFA, S.A. DE C.V.,** debe realizar dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese recibido para acopio del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN 22-II-02-11 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **TDFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/1876/16**
C. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA **REPRESENTANTE LEGAL**	Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. **22-II-02-11**, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/0758/11 de fecha 23 de mayo de 2011 permanecen vigentes.

CUARTO.- Con el objeto de cumplimentar la carga obligacional que le imponen los artículos 76 fracción II y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se cuente invariablemente con la póliza de seguro vigente de forma ininterrumpida durante el periodo de funcionamiento y prestación de servicios del centro de acopio de residuos peligrosos.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C.c.e.p. Q. F. B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, aurora.flores@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx,
Lic. Jose Luis Peña Rios. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx

Archivo BIT 22/HS-0057/09/16

OMA/LSV/HGAO/JJMM